



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 043

FECHA:

12/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-008-2017-00840-00	EJECUTIVO	LEONARDO ANDRES VALENCIA CASTAÑEDA	DIEGO HERNAN OSORIO QUITIAN Y OTRO.	11/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2019-00728-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	RUBY GIRALDO MARTINEZ Y OTRAS.	11/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00038-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION "COOEDUCAR"	CARLOS ARTURO GIRALDO Y OTRAS.	11/03/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00102-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	CRISTIAN ANDRES CARDONA SANCHEZ	11/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00144-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	ORLANDO GOMEZ BURITICA Y OTRA.	11/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00297-00	EJECUTIVO	VERONICA CHALARCA JARAMILLO	LADY MILENA CASTAÑEDA CARMONA Y OTRO.	11/03/2021	TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE DEMANDADA (ART. 301 CGP)
66001-41-89-001-2020-0305-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	MARIA YOLANDA GRISALES BEDOYA	11/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2020-00376-00	EJECUTIVO	KATHERINE SANCHEZ HOYOS	DIANA PATRICIA MEJIA GOMEZ	11/03/2021	PDF

66001-41-89-001-2020-00510-00	EJECUTIVO	MAURICIO MARQUEZ NARVAEZ		11/03/2021	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR
66001-41-89-001-2021-00015-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES "COOMEDUCAR"	ANDRES ABEL CALDON ROJAS	11/03/2021	PDF
66001-41-89-001-2021-00093-00	EJECUTIVO	JOSE ASDRUBAL MORALES TORRES		11/03/2021 (2 AUTOS)	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **MARZO 12 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

